



CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE DICIEMBRE DEL 2024

COMUNICADO OFICIAL

H. ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA A.C.

POR ESTE CONDUCTO SE LES COMUNICA LO SIGUIENTE:

- A) RESPECTO DE LAS ELECCIONES DE LAS UNIONES DE ASOCIACIONES DE CHARROS QUE INTEGRAN NUESTRA INSTITUCIÓN, LAS MISMAS SE LLEVARÁN A CABO COMO MARCA EL ESTATUTO VIGENTE EN EL CAPÍTULO XXI.
- B) SOLO PODRÁN VOTAR LAS ASOCIACIONES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PROPIOS ESTATUTARIOS PARA ELEGIR AL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2024-2028.
- C) PARA PODER EJERCER SU DERECHO AL VOTO, DEBERÁN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII.

EN SU MOMENTO, CUALQUIER DUDA O CONTROVERSIA QUE SE GENERE, LA MISMA SERÁ RESUELTA POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL APEGADA AL ESTATUTO VIGENTE.

"PATRIA Y TRADICIÓN"
"HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO"

C. SALVADOR BARAJAS DEL TORO
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL MANSUR OVIEDO
SECRETARIO GENERAL

**El presente documento se encuentra firmado en original y resguardado en el archivo de la Secretaría General. Para los efectos legales a que haya lugar.*